

**RESOLUCIÓN No. 0075  
(26 de marzo de 2021)**

“Por medio de la cual se le da apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía N°007-034-2021 limitado Mipymes”

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN N° 722 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009, LA RESOLUCIÓN N° 176 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2019 ACLARADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019 Y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día 12 de marzo de 2021, el Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa, Administrador del CADS la Estrella perteneciente al Grupo de Abastecimientos de la Regional Antioquia Chocó, Fabián Ojeda Alonso entregó a la Dirección Regional y ésta a su vez a la Coordinación de Contratos, informe técnico para contratación del **“Suministro de víveres secos, frescos, lácteos y sus derivados, bebidas no alcohólicas, agua, refrescos, jugos, productos de panadería y derivados, confitería, línea de mecatos, línea de aseo personal y hogar entre otros productos que llegaren a necesitarse con ocasión de la suscripción de contratos interadministrativos, convenios, actas y/o acuerdos para las entidades adscritas al ministerio de defensa y otras entidades del estado”**

El presupuesto oficial establecido para el presente proceso es de Doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.00.00) M/CTE. Incluido IVA

Que para la apertura del proceso de selección la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6021 del 01 de febrero 2021, por un valor de \$250.000.000

En consideración a lo antes expuesto, el cronograma del proceso de selección será el siguiente:

<b>1.1. Unidad Ejecutora</b>	<b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>
<b>1.2. Ordenador del gasto</b>	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto <b>Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS</b>
<b>1.3. Identificación del proceso</b>	<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 007-034-2021</b>
<b>1.4. Fecha y Hora de consulta del proyecto</b>	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el <b>17 de marzo de 2021</b> , en el portal único de contratación

del pliego de condiciones	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> (SECOP II) y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a> .
1.5. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones <b>hasta el 25 de marzo de 2021 a las 17:00 horas</b> La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a> , <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .  Esta fecha aplica para limitar el proceso a MIPYMES
1.6. Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: SECOP II <b>Fecha: 26 de marzo de 2021 a las 14:00 horas</b>
1.7. Fecha y hora límite para manifestar interés en participar	<b>hasta el día 31 de marzo de 2021 a las 16:00 horas</b> , dicha manifestación de interés debe ser radicada en el SECOP II.
1.8. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, <b>hasta el día 30 de marzo de 2021 a las 16:00 horas</b>  La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a> , <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
1.9. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	<b>Fecha: 7 de abril de 2021</b> <b>Hora: 10:00 horas</b>
1.10. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El plazo para la verificación de las propuestas se hará los días <b>7 y 8 de abril de 2021</b>
1.11. Traslado del informe de evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> . <b>Fecha: Desde el 8 al 13 de abril de 2021 a las 17:00 horas</b>
1.12. Publicación Respuestas a observaciones presentadas a los informes de evaluación	<b>Fecha: 14 de abril de 2021 a las 09:00 horas</b>
1.13. Plazo para la adjudicación	Será el día <b>14 de abril de 2021 a las 14:00 horas</b>
1.14. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento que se le

	haga al contratista para su suscripción.
<b>1.15. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización contrato.</b>	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única
<b>1.16. Moneda</b>	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
<b>1.17. Modalidad de pago</b>	<b>EN PESOS COLOMBIANOS.</b>

Que dando cumplimiento a lo establecido a la SUBSECCIÓN 2 - INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA especialmente a lo referido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipyme" del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó el día 17 de marzo de 2021 publica el proceso de selección 007-034-2021 en la plataforma del SECOP II y en la página web de la Entidad.

Que en el numeral 1.5. del cronograma del proceso se estableció como fecha para limitar el proceso a MIPYMES **hasta el 25 de marzo de 2021 a las 17:00 horas.**

Que mediante la plataforma del SECOP II se recibieron tres (3) solicitudes y/o manifestaciones de las siguientes empresas para limitar el proceso a MIPYMES, así:

- Leksil Events S.A.S. mensaje enviado el día 23 de marzo de 2021 a las 09:13 horas
- Oscar Orlando Fernández Barrios, mensaje enviado el día 25 de marzo de 2021 a las 07:54 horas
- Ok Eventos y producciones S.A.S., mensaje enviado el día 25 de marzo de 2021 a las 10:49 horas.

Que el día veintiséis (26) de marzo de 2021 se reúne la Unidad Asesora de Contratación (Comités Estructuradores y Evaluadores del proceso 007-034-2021) y evalúan la información y contenido de los documentos aportados por las empresas antes mencionadas.

Que mediante acta número 84 del veintiséis (26) de marzo de 2021 los miembros de la Unidad Asesora de Contratación recomiendan al Ordenador de Gasto limitar el presente proceso de selección a Mipymes.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°007-034-2021** de acuerdo con el Artículo Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es el **"Suministro de víveres secos, frescos, lácteos y sus derivados, bebidas no alcohólicas, agua, refrescos,**

**jugos, productos de panadería y derivados, confitería, línea de mecatos, línea de aseo personal y hogar entre otros productos que llegaren a necesitarse con ocasión de la suscripción de contratos interadministrativos, convenios, actas y/o acuerdos para las entidades adscritas al ministerio de defensa y otras entidades del estado”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Limitar la presente convocatoria a Mipymes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia a que hagan parte del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA 007-034-2021**, desarrollado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó.

### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS  
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares  
Regional Antioquia Chocó.

Elaboró: Leidy Johana Atehortua Alvarez  
Profesional de Defensa